



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MENSUAL
A 31 de Enero de 2019

Sede Principal: Edificio World Business Port
Cra. 69b 24-10 Séptimo piso
Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-41
Torre 8 pisos 15 y 16
Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
Fax 3487804
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Superintendente Doctora **Paola Andrea Meneses Mosquera**, y la Contadora Pública **Indira Yusselfi Arias García**, certifican que los saldos reflejados en el Informe Financiero y Contable Mensual a 31 de enero de 2019, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y que los mismos cumplen con todos los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo la Información revelada refleja fidedignamente la situación financiera, económica, social y ambiental de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual cumple con la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de abril de 2019.



PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA

Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca



INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA

Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

Revisó: Carlos Arturo Gaviria Vega
Aprobó: Yui Angela Morales Espinosa 

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de ENERO de 2019
(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2019 ENERO	Var. %	2018 ENERO	Var. %	VARIACION RELATIVA	Var. %
ACTIVO CORRIENTE								
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1	10.000.000,00	0,06%	104.000.000,00	0,71%	-94.000.000,00	-90,38%
1105	CAJA		10.000.000,00	0,06%	104.000.000,00	0,71%	-94.000.000,00	-90,38%
13	CUENTAS POR COBRAR		25.377.045,55	0,16%	169.973.073,51	1,16%	-144.596.027,96	-85,07%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO		844.967,00	0,01%	4.368.148,00	0,03%	-3.523.181,00	-80,85%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	24.532.078,55	0,16%	165.604.925,51	1,13%	-141.072.846,96	-88,19%
ACTIVO NO CORRIENTE								
14	PRESTAMOS POR COBRAR		15.558.281.068,42	99,77%	14.339.589.571,28	98,13%	1.218.701.497,14	8,50%
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	4	159.162.785,84	1,02%	0,00	0,00%	159.162.785,84	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3	18.970.058,00	0,12%	0,00	0,00%	18.970.058,00	100,00%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		-18.970.058,00	-0,12%	0,00	0,00%	-18.970.058,00	100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		6.382.395.989,00	40,93%	5.833.434.576,00	39,92%	548.961.413,00	9,41%
1605	TERRENOS	5	3.802.536.244,80	23,10%	9.020.325,00	0,06%	3.593.515.919,80	39837,99%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	6	528.097.184,00	3,39%	13.891.522,00	0,10%	514.195.662,00	3701,51%
1640	EDIFICACIONES	7	1.705.463.755,20	10,94%	5.593.076.767,00	38,27%	-3.887.613.011,80	-59,51%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		4.802.000,00	0,03%	19.477.931,00	0,13%	-14.675.931,00	-75,35%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		22.330.000,00	0,14%	123.881.956,00	0,85%	-101.551.956,00	-81,97%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		568.688.768,00	3,65%	2.559.401.997,00	17,51%	-1.990.733.229,00	-77,78%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN		176.350.000,00	1,13%	295.396.462,00	2,02%	-119.046.462,00	-40,30%
1686	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,	8	-225.841.963,00	-1,45%	-2.780.712.384,00	-19,03%	2.554.870.421,00	-91,88%
19	OTROS ACTIVOS		9.016.732.293,58	57,82%	6.506.154.995,28	58,21%	2.510.577.298,30	6,00%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9	1.843.497.332,00	11,82%	1.400.866.207,75	9,59%	442.631.124,25	31,60%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		740.971,00	0,00%	0,00	0,00%	740.971,00	100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	10	587.549.974,87	3,77%	807.880.349,53	5,53%	-220.330.374,66	-27,27%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	11	6.201.256.615,71	39,77%	6.297.408.438,00	43,09%	-96.151.822,29	-1,53%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		383.687.400,00	2,46%	0,00	0,00%	383.687.400,00	100,00%
TOTAL ACTIVO			15.593.668.113,97	100,00%	14.613.562.644,79	100,00%	980.105.469,18	6,71%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS								
81	ACTIVOS CONTINGENTES		825.283.158,09	0,00%	878.616.431,84	0,00%	-53.333.273,75	-6,07%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	22	825.283.158,09	0,00%	869.828.621	0,00%	-44.545.462,91	-5,12%
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		0,00	0,00%	8.787.811	0,00%	-8.787.810,84	-100,00%
83	DEUDORAS DE CONTROL		81.890.565,00	0,00%	1.289.381.576,69	0,00%	-1.207.491.011,69	-93,66%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		81.890.565,00	0,00%	1.133.601.707	0,00%	-1.051.711.141,60	-92,78%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO		0,00	4.454.683	0,00%	-4.454.683,00	-100,00%	
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		0,00	151.325.187	0,00%	-151.325.187,09	-100,00%	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-907.173.723,09	0,00%	-2.167.998.006,53	0,00%	1.260.824.283,44	-58,16%
8605	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-825.283.158,09	0,00%	-878.616.431,84	0,00%	53.333.273,75	-6,07%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-81.890.565,00	0,00%	-1.289.381.576,69	0,00%	1.207.491.011,69	-83,65%



Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2019 ENERO	Var. %	2018 ENERO	Var. %	VARIACION RELATIVA	Var. %
PASIVO CORRIENTE								
PASIVO CORRIENTE			28.456.487.333,00	182,55%	2.283.797.868,72	15,63%	26.182.689.464,28	1146,45%
24	CUENTAS POR PAGAR		26.645.022.740,08	170,87%	536.406.365,64	3,87%	26.108.616.374,44	4887,32%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALE	12	1.236.154.600,18	7,93%	107.414.430,20	0,74%	1.128.740.169,98	1050,83%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9.528.809,00	0,06%	1.350,00	0,00%	9.525.459,00	705689,56%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		69.314.362,84	0,44%	245.026.546,00	1,88%	-175.712.183,16	-71,71%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE	13	158.994.200,00	1,02%	110.856.380,00	0,76%	48.077.820,00	43,37%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14	25.171.082.768,06	181,42%	73.107.659,44	0,50%	25.097.985.108,62	34330,17%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		1.021.464.582,92	11,68%	1.747.391.503,08	11,86%	74.073.089,84	4,24%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15	1.821.464.582,92	11,68%	1.747.391.503,08	11,96%	74.073.089,84	4,24%
PASIVO NO CORRIENTE			2.476.961.100,69	15,88%	1.998.770.376,29	13,68%	478.190.724,40	23,92%
27	PROVISIONES		2.476.961.100,69	15,88%	1.998.770.376,29	13,68%	478.190.724,40	23,92%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	16	2.476.961.100,69	15,88%	1.998.770.376,29	13,68%	478.190.724,40	23,92%
TOTAL PASIVO			30.943.448.433,69	198,44%	4.282.568.245,01	29,31%	26.660.880.188,68	622,54%
PATRIMONIO			-15.349.780.319,72	-98,44%	10.330.994.399,78	70,89%	-25.680.774.719,50	-248,58%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE		-15.349.780.319,72	-98,44%	10.330.994.399,78	70,89%	-25.680.774.719,50	-248,58%
3105	GOBIERNO		-15.349.780.319,72	-98,44%	10.330.994.399,78	70,89%	-25.680.774.719,50	-248,58%
3109	CAPITAL FISCAL		4.582.017.446,09	29,38%	4.582.017.446,09	31,35%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	17	-21.361.845.088,55	-136,99%	0,00	0,00%	-21.361.845.088,55	100,00%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		1.430.047.322,74	9,17%	1.752.405.577,48	11,99%	-322.358.254,74	-18,40%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION		0,00	0,00%	3.998.571.376,21	27,35%	-3.998.571.376,21	-100,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			15.593.668.113,97	100,00%	14.613.562.644,79	100,00%	980.105.469,18	6,71%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS								
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES		610.276.456,01		964.115.003,65		-353.839.547,64	-36,70%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLU	23	610.276.456,01		964.115.003,65		-353.839.547,64	-36,68%
9180	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	0	0,00		294.783,32		-294.783,32	-100,00%
93	ACREEDORAS DE CONTROL		516.278.899,00		29.187.359.769,63		-28.651.080.270,63	-88,23%
9380	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	24	516.278.899,00		29.187.359.769,63		-28.651.080.270,63	-88,23%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-1.126.554.355,01		-30.137.474.173,28		29.004.919.818,27	-96,26%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	0	-1.126.554.355,01		-964.115.003,65		353.839.547,64	-36,70%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	0	-516.278.899,00		-29.187.359.769,63		28.651.080.270,63	-98,23%

Andrés Arias García
ANDRÉS YUSSELI ARIAS GARCÍA

Contadora Pública TP No 164104-T
 C.C. 1.110.479.380 de Ibagué – Tolima

Paola Andrea Meneses Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA

Superintendente del Subsidio Familiar
 C.C. 52.414.899 de Bogotá –Cundinamarca

Handwritten mark

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 al 31 de ENERO de 2019
(Cifras en pesos)

Cód.	CUENTAS	Nota	2019 ENERO	Var. %	2018 ENERO	Var. %	VARIACION RELATIVA	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES		2.983.263.734,97	100,00%	2.253.996.251,97	100,00%	729.267.483,00	32,35%
47	OPERACIONES INTERSITUACIONALES		2.983.263.734,97	100,00%	2.253.996.251,97	100,00%	729.267.483	32,36%
4705	FONDOS RECIBIDOS	18	2.861.089.734,97	95,91%	2.253.980.470,97	100,00%	607.139.264	26,94%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	19	122.164.000,00	4,09%	35.781,00	0,00%	122.128.219	341321,42%
	GASTOS OPERACIONALES		1.605.024.105,65	53,80%	503.111.842,25	22,32%	1.101.912.263,40	219,02%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		1.557.160.721,31	52,20%	473.039.164,83	20,99%	1.084.121.556	229,18%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		691.132.676,15	23,17%	559.835.138,53	24,84%	131.297.538	23,45%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		1.000.782,00	0,03%	2.155.877,00	0,10%	-1.155.115	-53,58%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		182.622.460,00	6,12%	177.119.388,00	7,86%	5.503.072	3,11%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		36.416.900,00	1,22%	36.155.800,00	1,60%	261.100	0,72%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		163.625.442,19	5,48%	228.953.767,13	10,07%	-63.328.325	-27,90%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		0,00	0,00%	-94.169.167,00	-4,18%	94.169.167	-100,00%
5111	GENERALES		482.362.480,97	16,17%	-435.011.618,83	-19,30%	917.374.100	-210,88%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVI.		45.277.215,85	1,62%	25.579.271,00	1,13%	19.697.945	77,01%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20	27.106.593,00	0,91%	25.579.271,00	1,13%	1.527.322	5,97%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		18.170.622,85	0,61%	0,00	0,00%	18.170.623	100,00%
57	OPERACIONES INTERSITUACIONALES		2.586.166,49	0,09%	4.493.406,42	0,20%	-1.907.238	-42,45%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	21	2.586.166,49	0,09%	4.493.406,42	0,20%	-1.907.238	-42,45%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		1.378.239.629,32	46,20%	1.750.884.409,72	77,68%	-372.644.780,40	-21,28%
48	OTROS INGRESOS		81.164.431,72	2,72%	2.622.340,42	0,12%	78.542.091	2996,11%
4802	FINANCIEROS		5.712.552,36	0,19%	2.622.340,42	0,12%	3.090.212	117,84%
4808	INGRESOS DIVERSOS		75.451.879,36	2,53%	0,00	0,00%	75.451.879	100,00%
58	OTROS GASTOS		29.356.738,30	0,98%	1.101.172,66	0,05%	28.255.566	2665,96%
5802	COMISIONES		0,00	0,00%	1.101.172,66	0,05%	-1.101.173	-100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS		29.356.738,30	0,98%	0,00	0,00%	29.356.738	100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		1.430.047.322,74	47,94%	1.752.405.577,48	77,75%	-322.358.254,74	-18,40%


PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA

Superintendente del Subsidio Familiar

C. C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca


INDIRA YUSSELF ARIAS GARCIA

Contadora Pública TP No 164104-T

C. C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MENSUAL

A 31 DE ENERO DE 2019

(Cifras expresadas en pesos)

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

NATURALEZA DEL ENTE

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981 como organismo adscrito al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, con el objeto de ejercer inspección, vigilancia y control a las cajas de compensación familiar, las demás entidades recaudadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias entidades de las sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar. Pertenece al sector central del orden nacional, y fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012.

FUNCIONES

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el Decreto 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2595 de 2012; entre otras las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para estudios especiales y evaluación de proyectos, para la gestión y para la responsabilidad administrativa y medidas especiales. Mediante Decreto 2130 del 15 de noviembre de 2018 expedido por la Presidencia de la República, se nombra a la Doctora Paola Andrea Meneses Mosquera como directora de la Superintendencia del Subsidio Familiar quien toma posesión del cargo bajo el acta 179 del 22 de noviembre de 2018.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bajo la Resolución 0926 de 2017 se estableció el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de Subsidio Familiar, para la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno.

Así mismo, se establecieron Políticas de Operación en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión financiera - Área Contable y los soportes e información que deben allegar los responsables.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior, para el cierre del mes de enero de 2019 se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Para la presentación de información financiera y contable de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el SIIF Nación, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Considerando que la entidad no cuenta con subunidades o regionales, siendo una entidad individual que desarrolla sus actividades desde la ciudad de Bogotá D.C



2.1 BASES DE MEDICIÓN

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Se determinó una materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles, intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos; la cual se determinó bajo una metodología propia de la Superintendencia de acuerdo a factores cuantitativos y cualitativos de la información financiera y contable de la entidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución 097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017.



- Para el cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se determinan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.
- Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar:
 - Deterioro
 - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
 - Litigios
 - Vida útil de propiedad, planta y equipo

2.2 PRÁCTICAS CONTABLES

- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de conciliar la información generada por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.
- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macro proceso contable del SIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad, es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.



2.3 PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ENTIDAD PARA TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE EN CASO DE FALLO SIIF - NACION

El Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene la carpeta compartida: R:\CONTABILIDAD, en donde se ubica toda la información generada por Contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte CHIP.

3. NOTAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

Según lo definido en el Art 2.2 “Notas a los informes financieros y contables mensuales” de la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece:

“Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros”.

Considerando lo anterior, y según la estructura financiera de la Superintendencia de Subsidio Familiar, es pertinente revelar en detalle algunas partidas según el impacto, relevancia y materialidad de los saldos a 31 de enero de 2019, las cuales no son comparativas con la vigencia anterior en razón a que durante la vigencia 2018 se realizaron cambios a los Saldos Iniciales reconocidos en la aplicación del Nuevo Marco Normativo, así:



ACTIVO**NOTA 1 1105- CAJA**

1105	Caja	10.000.000,00
110502	Caja menor	10.000.000,00

Para la vigencia 2019 fue constituida la caja menor para el pago de viáticos de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$10.000.000 bajo la Resolución No. 0026 de 18 de enero de 2019, su funcionamiento se sujeta a lo estipulado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma por la Resolución 0038 de enero 23 de 2018 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Durante el mes de enero de 2019 no se presentaron reembolsos.

NOTA 2 1384- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1384	Otras cuentas por cobrar	24.532.078,55
138426	Pago por cuenta de terceros	24.532.078,55

El saldo corresponde al valor de las incapacidades que no han sido pagadas por parte de las entidades promotoras de salud EPS correspondientes a los años 2015 al 2019 después de aplicar el cálculo del deterioro. El total de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades a corte de 31 de enero de 2019 es de \$40.140.955,55, dicho valor se encuentra registrado en las subcuentas contables:

138426	pago por cuenta de terceros	\$24.532.078,55
138590	otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	<u>\$15.608.877,00</u>
Valor al 31 de enero de 2019		<u>\$40.140.955,55</u>

El valor calculado como deterioro de la cartera de incapacidades se realizó a 31 de diciembre de 2018 y bajo una metodología propia de la entidad. Los factores considerados para determinar deterioro fue el incumplimiento en los pagos por parte del deudor, las incapacidades que superaban en su valor un SMMLV (valor 2018) y las incapacidades más antiguas (2015, 2016 y 2017).

Así mismo y acatando lo dispuesto por el ente rector en el concepto N° 20182000046701 del 18 de septiembre de 2018 en el cual definen: "Por otra parte, las actividades dirigidas a la depuración de la información contable se deben realizar de forma permanente para garantizar



que los saldos presentados en la contabilidad cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, para esto, se deberá evaluar la pertinencia de constituir el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora en el proceso de depuración de saldos contables". Se estableció un plan de trabajo para la conciliación y depuración de los saldos de la cuenta "138426 Pago por cuenta de terceros" hasta el primer trimestre de la vigencia 2019, y así, presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable los casos en los cuales se requiere de actuaciones administrativas para la depuración de los mismos.

La entidad continúa con las acciones de cobro pertinentes para la recuperación de valor total del saldo por concepto de incapacidades.

NOTA 3 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-18.970.058,00
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-3.361.181,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	-15.608.877,00

El valor presentado como deterioro acumulado de cuentas por cobrar se calculó a 31 de diciembre de 2018 y bajo una metodología propia de la entidad. Los indicios de deterioro establecidos fueron: cuando la entidad cuente con estadística previa para determinar (tiempo de recuperación/valor de recuperación), se tomarán estos datos como indicadores para el cálculo de deterioro sobre los valores registrados en la cuenta; de no contarse con ella, se deberá realizar el cálculo en base al juicio profesional. Para ello se definieron unos indicios por tipo de cartera, y según la evaluación realizada se determina su cumplimiento con los indicadores de tiempo y porcentaje de recuperación.

Esta metodología fue establecida por la Superintendencia y cumple con lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N° 20172000000471 de 06 de enero de 2017, en el cual indican: "Es responsabilidad de cada entidad establecer la materialidad dentro de sus Políticas Contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y las características particulares de cada una de ellas. Como consecuencia de ello, las entidades deberán adoptar dentro de sus políticas de gestión de los activos, los parámetros de materialidad adecuados a las condiciones particulares de la entidad, siempre que no desborden los criterios establecidos en la regulación expedida por la CGN".



NOTA 4 1415– PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

1415	Préstamos concedidos	159.162.785,84
141525	Créditos a empleados	159.162.785,84

El saldo corresponde al reconocimiento de los préstamos por cobrar a los funcionarios de la Superintendencia otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior– ICETEX, generados bajo el convenio interadministrativo N°199 de 2007.

La finalidad del fondo es el acceso a la formación y capacitación de funcionarios en los niveles de educación superior, técnica, pregrado, posgrado en el país y en el exterior (acorde con las disposiciones gubernamentales), a través de créditos condonables por la prestación del servicio y créditos reembolsables, y formación para el trabajo y desarrollo humano fortaleciendo las competencias laborales de los funcionarios de la SSF, de acuerdo con los requerimientos señalados en el Reglamento Operativo del Fondo y dependiendo de las circunstancias de las cuales se otorga el servicio.

A continuación, se presenta la cartera por préstamos por cobrar, según informe remitido por el ICETEX a corte de enero de 2019:

IDSOLICITUD	CAPITAL	INTERES CTE	SALDO TOTAL
2058342	10.854.000,00	2.527.839,38	13.381.839,38
2013753	10.854.000,00	2.561.263,67	13.415.263,67
2528668	9.553.800,00	1.144.720,50	10.698.520,50
3652058	33.590.475,85	379.767,00	33.970.242,85
3652059	33.590.475,85	382.446,14	33.972.921,99
2985061	32.829.756,70	4.121.338,42	36.951.095,12
2528697	7.830.375,00	1.190.784,91	9.021.159,91
1595695	2.682.383,00	761.962,79	3.444.345,79
1596329	3.329.253,00	978.143,63	4.307.396,63
TOTAL, CARTERA ICETEX	145.114.519,40	14.048.266,44	159.162.785,84

A corte de 31 de enero de 2019 fueron beneficiados nueve (09) funcionarios, cuya supervisión y control radica en la Subdirección de Talento Humano de la entidad.

NOTA 5 1605– TERRENOS

1605	Terrenos	3.602.536.244,80
160501	Urbanos	3.602.536.244,80



El saldo de esta cuenta refleja el valor del predio de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con escritura Pública 2555 del 28 de mayo de 1982 conformado por la matrícula inmobiliaria N° 50C- 1484188 CHIP AAA0090XAOE, ubicado en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá.

NOTA 6 1635– BIENES MUEBLES EN BODEGA

1635	Bienes muebles en bodega	528.087.184,00
163504	Equipos de comunicación y computación	528.087.184,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por la Superintendencia, que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro en el desarrollo de las actividades propias de la entidad, corresponden a: 88 equipos de computación (POTIPLEX 3060 CORE 17 16 GB MEMORIA RAM DISCO DURO 1 TB 72000 RPM SATA) por valor de \$ 244.087.184, y la adquisición de 3 Servidores (ENCLOSURE C7000 MARCA HP, BLADE BL460C: GEN 10) para la infraestructura central de computo de la entidad por valor de \$ 284.000.000.

NOTA 7 1640– EDIFICACIONES

1640	Edificaciones	1.705.463.755,20
164001	Edificios y casas	1.705.463.755,20

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la edificación de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dentro de la ejecución del convenio interadministrativo N° 093 de 2017 entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objetivo formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física a la sede propia de la entidad, se tienen actividades de capitalización del activo. A corte de 31 de enero de 2019 en los informes remitidos por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria, no se ha recibido información para cargar mayores valores al inmueble, por tal motivo el valor entregado a la Agencia Nacional se encuentra registrado como un Recurso Entregado en Administración.

NOTA 8 1685– DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-225.841.963,00
168501	Edificaciones	-45.714.448,00



168503	Redes, líneas y cables	-2.837.159,00
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-8.693.035,00
168507	Equipos de comunicación y computación	-136.756.330,00
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-31.840.991,00

El cálculo de la depreciación se realiza por medio del método de línea recta con base en las vidas útiles definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017. El valor residual de los elementos de propiedad de la entidad es de Cero (0), teniendo en cuenta que todos los bienes adquiridos son para el uso exclusivo de la entidad.

NOTA 9 1905– BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.843.497.332,00
190501	Seguros	20.653.509,00
190504	Arrendamiento operativo	1.822.843.823,00

El saldo de la cuenta por \$ 1.843.497.332,00 corresponde a los siguientes conceptos:

- Saldo de las pólizas de seguro de la vigencia 2019, por valor de \$20.653.509,00 cuya amortización se realiza mensualmente por línea recta.
- El saldo de \$1.822.843.823,00 corresponde a los contratos de arrendamiento suscritos para garantizar unas oficinas funcionales, para el funcionamiento de la sede alterna de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Al corte del mes de enero, los valores pendientes por amortizar son los siguientes:

SEGUROS	SEGURO TODO RIESGO-VEHICULOS	1.665.377
	SERVIDORES PUBLICOS	11.277.418
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	353.479
	DAÑOS MATERIALES	2.148.551
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	2.583.897
	SEGURO TODO RIESGO-VEHICULOS	1.665.377
	SOAT VEHICULOS	2.624.787
SALDO POR AMORTIZAR POR SEGUROS		20.653.509
ARRENDAMIENTOS	MODERLINE SAS	684.886.896
	SITUANDO SAS	873.530.270
	COMPETITIVE	264.426.657
SALDO POR AMORTIZAR POR ARRENDAMIENTOS		1.822.843.823
TOTAL, AMORTIZACIONES		1.843.497.332,00

NOTA 10 1908– RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1908	Recursos entregados en administración	587.549.974,87
190801	En administración	587.549.974,87

El saldo corresponde al Recurso Entregado en Administración para la ejecución del convenio interadministrativo N° 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: “*constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario*”, se encuentra registrado en las siguientes subcuentas contables:

190801 recursos en Administración (1)	\$587.549.974,87
141525 créditos a empleados	<u>\$159.162.785,84</u>
Valor Disponible de uso del Convenio	\$476.712.760,71

- 1) Según el estado de cuenta remitido por el ICETEX a corte de 31 de enero de 2019, se evidencia una diferencia de \$ 8.400.243,95 que corresponde a una partida conciliatoria entre cartera y contabilidad del ICETEX.

NOTA 11 1926– DERECHOS EN FIDEICOMISO

1926	Derechos en fideicomiso	6.201.256.615,71
192603	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	6.201.256.615,71

Corresponde a los recursos entregados a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para la ejecución del convenio interadministrativo N° 093 de 2017, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de los proyectos específicos, señalando los predios de propiedad de la Superintendencia que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes*”.

La información registrada en la contabilidad de la Superintendencia, corresponde al último informe remitido por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria con fecha de corte 31 de enero de 2019, así:

Incremento por rendimientos financieros	\$15.021.256,54
---	-----------------



Disminución por gastos de administración

\$29.356.738,30

La Agencia Nacional Inmobiliaria reporta un valor comprometido de \$1.406.066.364, según informe a 31 de enero de 2019 correspondientes a servicios por asistencia técnica y gestión (127007627) y diseños (127007626).

PASIVO**NOTA 12 2401– ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.236.154.600,18
240101	Bienes y servicios (1)	285.035.505,00
240102	Proyectos de inversión (2)	951.119.095,18

1) Corresponde a los valores pendiente de pago de las obligaciones por servicios con los terceros Organización TERPEL S.A. por valor de \$1.035.505, y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. por valor de \$284.000.000,00, las cuales quedaron pendientes de pago disponibilidad de PAC en el mes de enero de 2019.

2) Corresponde al valor pendiente de pago de catorce (14) obligaciones, las cuales quedaron constituidas como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 por un valor total de \$951.119.095,18, registradas por comprobante manual N° 5668. A continuación, se detalla los saldos por pagar, que se encuentran pendientes de asignación de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional:

NIT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	VALOR
830.015.728	MINISTERIO PUBLICO DE ESTUDIOS	61.400.000,00
860.007.336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	55.131.226,00
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	169.351.126,00
800.252.836	MEGASOFT S.A.S.	7.326.910,78
900.239.396	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	571.200,00
830.001.637	SONDA DE COLOMBIA S A	18.576.000,00
830.065.878	DREAM TEAM PUBLICIDAD S A S	39.380.000,00
800.219.668	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA	28.468.746,00
900.073.771	ESCUADERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	5.856.000,00
900.663.951	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	120.500.000,00
900.696.027	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA	147.581.729,40
900.154.207	ALINA TECH SAS	280.550.000,00
1.030.566.765	JUAN CARLOS RAMIREZ GAMBOA	1.667.000,00
900.862.761	LAPOINT ICT S.A.S.	14.759.157,00
TOTAL, PAGOS PENDIENTES AL 31 ENERO DE 2019		951.119.095,18



NOTA 13 2436– RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	158.934.200,00
243603	Honorarios- renta	994,00
243605	Servicios- renta	681,00
243606	Arrendamientos- renta	67.460.522,00
243608	Compras- renta	1.105,00
243615	Rentas de trabajo-renta	19.767.000,00
243625	Impuesto a las ventas retenido- IVA	53.083.571,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras- ICA	18.620.327,00

Se reconoce en esta cuenta lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital. El saldo corresponde a las deducciones generadas en el mes de enero de 2019 las cuales son canceladas en el mes de febrero de 2019, junto a las obligaciones reconocidas como cuentas por pagar de la vigencia 2018, las cuales una vez canceladas se declaran.

NOTA 14 2490– OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2490	Otras cuentas por pagar	25.171.092.768,06
249027	Viáticos y gastos de viaje	1.150.682,00
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	10.931.900,00
249040	Saldos a favor de beneficiarios (1)	24.970.425.692,06
249050	Aportes al ICBF y SENA	25.485.000,00
249055	Servicios (2)	163.099.494,00

1) Corresponde al reconocimiento de las contribuciones objeto de devolución a las cajas de compensación familiar, por los recursos no ejecutados por la Superintendencia del Subsidio Familiar de las vigencias 2015 a 2018 según lo indicado en el Artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y bajo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación N° 20192000001321 del 17 de enero de 2019. La información registrada en contabilidad corresponde a las certificaciones remitidas por el Coordinador del grupo de Gestión Financiera el cual indica para cada vigencia el valor a devolver, así:

DEVOLUCIÓN CONTRIBUCIÓN A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
2015	2016	2017	2018
8.970.013.836,65	9.744.224.420,77	2.477.759.199,52	3.778.428.235,12

Los valores descritos anteriormente pueden ser susceptibles de modificación una vez se ejecute el rezago presupuestal durante la vigencia 2019 y se realicen las respectivas liquidaciones de los contratos que generen saldos a reducir. A continuación, se detalla el valor total susceptible de devolución por Caja de Compensación Familiar, así:

NIT	NOMBRE C.C.F	TOTAL
8909008401	C.C.F. CAMACOL - MEDELLIN	52.739.680,25
8909008426	COMFENALCO ANTIOQUIA	1.127.623.950,90
8909008419	C.C.F. DE ANTIOQUIA COMFAMA	2.881.767.209,53
8901020441	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	173.949.675,95
8901020022	C.C.F. DE BARRANQUILLA	367.664.686,21
8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	582.839.536,60
8904800237	COMFENALCO CARTAGENA	612.209.878,50
8904801101	C.C.F. DE CARTAGENA	192.534.866,17
8918002138	COMFABOY TUNJA	418.130.617,95
8908064905	C.C.F. DE CALDAS	392.361.171,01
8911900472	COMFACA - FLORENCIA	92.654.099,84
8915001820	C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN	327.884.618,86
8923999898	COMFACESAR - VALLEDUPAR	358.224.503,25
8910800051	COMFACOR - MONTERIA	343.779.656,85
8600135703	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	2.092.719.461,23
8600073361	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	4.174.836.232,31
8600669427	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	3.557.741.347,31
8600459047	C.C.F. COMFACUNDI - BOGOTA	70.981.318,26
8916000918	COMFACHOCO - QUIBDO	87.667.189,16
8921150065	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	216.617.417,04
8911800082	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	333.875.375,51
8917800933	CAJAMAG - SANTA MARTA	341.051.713,42
8920001463	COFREM - VILLAVICENCIO	479.951.903,68
8912800081	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	322.772.388,10
8905006756	COMFAORIENTE CUCUTA	166.804.679,01
8905005163	COMFANORTE CUCUTA	202.045.279,31
8902702755	CAFABA - BARRANCABERMEJA	119.326.885,04
8902001061	CAJASAN - BUCARAMANGA	418.081.674,52
8902015787	COMFENALCO SANTANDER	538.238.006,13
8922000155	COMFASUCRE - SINCELEJO	184.172.910,10
8900003810	COMFENALCO - QUINDIO	191.466.853,04
8914800001	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	437.011.627,80



NIT	NOMBRE C.C.F	TOTAL
8907047370	C.C.F. CAFASUR - ESPINAL	13.650.739,96
8002110251	COMFATOLIMA - IBAGUE	132.319.001,90
8907001484	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	264.946.483,26
8903030935	COMFENALCO VALLE	824.627.630,13
8903032085	C.C.F. COMFANDI - CALI	1.417.403.520,98
8912003378	C.C.F. DEL PUTUMAYO - PTO ASIS	74.041.775,84
8924003205	C.C.F. CAJASAI - SAN ANDRES	43.312.859,50
8000031226	C.C.F. CAFAMAZ - LETICIA	17.197.625,39
8002194884	C.C.F. COMFIAR ARAUCA	75.716.926,76
8002319694	C.C.F. CAMPESINA	44.699.764,89
8440033928	C.C.F. DEL CASANARE	202.782.950,61
TOTAL, A DEVOLVER		24.970.425.692,06

2) Corresponde al valor pendiente de pago de dos (02) obligaciones por servicios con los terceros CAR SCANNERS SAS por valor de \$ 99.494,00 y la UNION TEMPORAL SISTETRONICS-COLSOE 2018 por valor de \$ 163.000.000,00, las cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 por un valor total de \$163.099.494,00, las cuales por disponibilidad de PAC no se han cancelado.

NOTA 15 2511- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.821.464.592,92
251101	Nómina por pagar	6.966.819,54
251104	Vacaciones	645.823.090,68
251105	Prima de vacaciones	440.377.124,33
251106	Prima de servicios	165.862.905,49
251107	Prima de Navidad	56.524.110,00
251109	Bonificaciones	212.592.713,42
251110	Otras Primas	1.976.940,46
251111	Aportes Riesgos Profesionales	3.787.200,00
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos (1)	108.718.429,00
251122	Aportes a fondos pensionales-empleador	87.639.780,00
251123	Aportes a seguridad social en salud-empleador	62.078.680,00
251124	Aportes a caja de compensación familiar	29.116.800,00

El saldo de esta cuenta representa el reconocimiento de los pasivos reales por todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios y que



tengan la categoría de corto plazo, es decir que la obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

- 1) Son las cuentas por pagar reconocidas a 31 de diciembre de 2018 a las cajas de compensación por los servicios prestados a la entidad para organizar para las actividades de bienestar para funcionario y su familia, las cuales por disponibilidad de PAC no se han cancelado.

NOTA 16 2701– LITIGIOS Y DEMANDAS

2701	Litigios y demandas	2.476.961.100,69
270103	Administrativas	2.267.738.374,69
270105	Laborales	209.222.726,00

Esta cuenta la componen las cuantías de los procesos litigiosos en contra de la entidad aplicando el cálculo de la probabilidad de pérdida del proceso y registro del valor de las pretensiones, motivo por el cual la entidad los provisiona atendiendo la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Al cierre del mes de enero de 2019 se presentan veinte y un (21) procesos administrativos y uno (1) laboral.

PATRIMONIO

NOTA 17 3109- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3109	Resultados de ejercicios anteriores	-21.361.845.088,55
310901	Utilidad o excedentes acumulados	9.338.272.594,36
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-30.700.117.682,91

Los saldos corresponden a la aplicación de:

- Concepto N° 20182000029201 del 25 de mayo 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual indica: "*Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afectan los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901-Utilidades o excedentes acumulados o 310902-Pérdidas o déficits acumulados, de la cuenta 3109*



RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos, pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste”.

- Ítem b) del numeral 3 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual indica: “los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3.1.45 y 3.2.68 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”

Considerando lo anterior, los saldos de las subcuentas “310901 Utilidad o excedentes acumulados” y “310902 Pérdidas o déficits acumulados” realizados por comprobante contable manual, corresponde a:

CUENTA	DETALLE	SALDO A 31 ENERO 2019	CONCEPTO
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	1.884.028,00	Terminación de traza contable de reintegros vigencias anteriores.
310901003	Por cambio de política contable	9.336.388.566,36	Reclasificación del saldo de la cuenta 3145- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.
TOTAL, SUBCUENTA 310901		9.338.272.594,36	
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	-4.594.285.934,90	Déficit del ejercicio a 31 de diciembre de 2018.
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-21.199.603.679,32	Reconocimiento de las devoluciones de contribuciones a las cajas de compensación familiar por recursos no ejecutados para las vigencias 2015, 2016 y 2017.
310902003	Por cambio de política contable	-4.906.228.068,69	Reclasificación del saldo de la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN
TOTAL, SUBCUENTA 310902		-30.700.117.682,91	

INGRESOS

NOTA 18 4705- FONDOS RECIBIDOS

4705	Fondos recibidos	2.861.099.734,97
470508	Funcionamiento	2.861.099.734,97



El saldo corresponde a los recursos que recibe la entidad de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes. Así mismo incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Los registros de esta cuenta a través de SIF Nación son de traza automática.

Los fondos que se reciben son 100% recursos nación ya que la entidad no genera ingresos propios, y al cierre contable de enero de 2019 no se han recibido las contribuciones realizadas por las Cajas de Compensación Familiar según lo indicado en el Art. 19 de la Ley 25 de 1981.

NOTA 19 4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

4722	Operaciones sin flujo de efectivo	122.164.000,00
472201	Cruce de cuentas	122.164.000,00

El saldo corresponde al valor compensado sin flujo de efectivo para el pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de las retenciones practicadas por concepto de renta e IVA en el mes de diciembre de 2018, declarada y pagada en enero de 2019. La entidad para efectos de registro en el SIF Nación, atiende lo establecido en el procedimiento por compensación que estableció la administración del SIF Nación desde el mes de agosto de 2018, en cumplimiento a la resolución No. 0000333 del 25 de mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

GASTOS

NOTA 20 5368- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

5368	Provisión litigios y demandas	18.170.622,85
536803	Administrativas	16.305.239,27
536805	Laborales	1.865.383,58

Esta cuenta incluye el valor de las obligaciones a cargo de la Superintendencia del Subsidio Familiar por concepto de fallos en contra de la entidad originadas por litigios laborales, y administrativos, de los cuales existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos para su cancelación.



NOTA 21 5720- OPERACIONES DE ENLACE

5720	Operaciones de enlace	2.586.168,49
572080	Recaudos	2.586.168,49

El saldo corresponde al rendimiento financiero generado Convenio Interadministrativo del N° 199 DE 2007 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX ° y los cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN.

Esta subcuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección del Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a las cuentas del número de portafolio de la entidad en la DTN.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**NOTA 22 8120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	825.283.158,09
812004	Administrativas	825.283.158,09

El saldo corresponde a un proceso administrativo en que la entidad actúa como demandante, generando un derecho potencial, respecto del cual la Superintendencia a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**NOTA 23 9120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	610.275.456,01
-------------	---	-----------------------

912002	Laborales	201.118.034,50
912004	Administrativos	409.157.421,51

Los valores registrados en esa cuenta corresponden a siete (07) procesos en contra de la entidad de los cuales uno (01) es administrativo. Por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 *"Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad"*.

NOTA 24 9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

9390	Otras cuentas acreedoras de control	516.278.899,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	516.278.899,00

El saldo corresponde al reconocimiento de las noventa y siete (97) multas interpuestas por la Superintendencia a corte de enero 31 de 2019, como lo indica la Contaduría General de la Nación en el concepto N° 2013 2000064571 de 12 de diciembre de 2013 y según lo indicado en el literal 16 del Art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece *"Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales"*. (Subrayado fuera de texto).

